

RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN DE LLAMAMIENTOS || DTE. ANAYANCY SALAS MUÑOZ Y OTROS || RAD: 2021-00069-00 || VSL

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 27/02/2024 11:30

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 10:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN DE LLAMAMIENTOS || DTE. ANAYANCY SALAS MUÑOZ Y OTROS || RAD: 2021-00069-00 || VSL

16152

GERALDINE Q.



+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Cauca - Bolívar <j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 10:00

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cauca - Popayán <j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN DE LLAMAMIENTOS || DTE. ANAYANCY SALAS MUÑOZ Y OTROS || RAD: 2021-00069-00 || VSL

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN-CAUCA,

RESPETUOSO SALUDO.

Atendiendo que el día 30 de marzo de 2023, se remitió a su honorable despacho demanda de responsabilidad civil extracontractual, se envía el email recepcionado del JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PATIA EL BORDO CAUCA, el día de hoy.

En los pdf adjuntos, el auto referenciado con el número17AutoRemiteExpediente, es la Providencia con la cual se envió el proceso a ese despacho judicial:

"Observado el informe secretarial que antecede, dentro del presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, siendo demandante ANAYANCY SALAS MUÑOZ y otros, en contra de LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A. LOGITRANS S.A. Y OTROS, el cual correspondió a este despacho judicial por el impedimento declarado por la Doctora BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO en su calidad de JUEZ CIVIL – LABORAL DEL CIRCUITO DE PATIA (EL

BORDO) - CAUCA, que adelantaba bajo radicación 195323112001202100069-00 y teniendo en cuenta que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN-CAUCA, ha solicitado la remisión de dicho expediente, en el cual mediante auto de fecha 14 de febrero de 2023, ordenó la ACUMULACION de los procesos radicados bajo el número 2022-00167, que cursa en ese juzgado y 2021-00069 que cursaba en el Juzgado Civil del Circuito Patía el Bordo Cauca, este último que pertenece al que actualmente se tramita en este despacho judicial bajo el número 2022-00059; se deberá atender la solicitud del mencionado despacho, por considerarse ajustada a la Ley.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BOLÍVAR (CAUCA),

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR EN FORMA INMEDIATA, y en el estado en que se encuentra, el presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, siendo demandante ANAYANCY SALAS MUÑOZ y otros, en contra de LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A. LOGITRANS S.A. Y OTROS, con radicación 191003189001-2022-00059-00 al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN-CAUCA a fin de ser ACUMULADO al proceso radicado bajo el número 2022-000167-00 que cursa en ese despacho judicial. SEGUNDO: DEJAR las anotación de rigor".

ATENTAMENTE,

JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS
SECRETARIO
**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR - CAUCA**
CARRERA 5 # 6 - 54 B/CENTRO
CONTACTO: **312 8611202**
CORREO: j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: CONFIRMAR RECIBIDO

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 8:00

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Cauca - Bolívar <j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN DE LLAMAMIENTOS || DTE. ANAYANCY SALAS MUÑOZ Y OTROS || RAD: 2021-00069-00 || VSL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (EL BORDO) - CAUCA

Cordial saludo;

De la manera mas respetuosa me permito remitir el presente me morial por ser los competentes para su conocimiento.

"FAVOR CONFIRMAR CUANDO EL MENSAJE SE HAYA RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE"



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Camilo Andrés Nieto Collazos

Citador Grado III

**JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE
 PATÍA (EL BORDO) - CAUCA**

[+57] 313 539 9216

Calle 5 con Carrera 3 Esquina

Palacio de Justicia El Bordo (Cauca)

Ahorra Papel



Antes de Imprimir
 Piensa bien
 si es necesario

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 2:34 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Liliana Ruales Toro <lilianaruato16@gmail.com>; awatwon3@gmail.com <awatwon3@gmail.com>; gloriarosasrealpe@gmail.com <gloriarosasrealpe@gmail.com>; yonyjairo13@hotmail.com <yonyjairo13@hotmail.com>; yrealperebolledo@gmail.com <yrealperebolledo@gmail.com>; correonotificaciones@argos.com.co <correonotificaciones@argos.com.co>; correonotificaciones@argos.com.co <correonotificaciones@argos.com.co>; mateopelaez@sumalegal.com <mateopelaez@sumalegal.com>; Notificaciones Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; icaro <icaro@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN DE LLAMAMIENTOS || DTE. ANAYANCY SALAS MUÑOZ Y OTROS || RAD: 2021-00069-00 || VSL

Señores:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PATÍA

El Bordo, Cauca

j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co

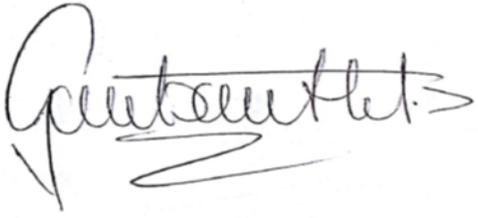
E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL****DEMANDANTE: ANAYANCY SALAS MUÑOZ Y OTROS.****DEMANDADOS: LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A Y OTROS.****LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.****RADICACIÓN: 19532311200120210006900**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., obrando en calidad de Apoderado Especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, de conformidad con Escritura Pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 de la Notaria 29 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 21 de julio de 2008 con el No. 132 del Libro V, sociedad legalmente constituida, con NIT. 890903407-9, legalmente representada por la Dra. María Alejandra Zapata Pereira, de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y con dirección de notificaciones electrónicas notificacionesjudiciales@suramericana.com.co conforme documentación que se aporta, encontrándome dentro del término legal, a través de este acto respetuosamente procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, incoada por la señora **ANAYANCY SALAS MUÑOZ Y OTROS**, en contra de **LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A Y OTROS**; igualmente, para **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por esta última en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen en el presente escrito, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho.

Teniendo en cuenta que, mediante auto No. 212 del 20 de febrero de 2024 el H. Despacho procedió a resolver el recurso de reposición contra auto que ordenó la admisión de la demanda, se procede a radicar nuevamente escrito de contestación de la demanda y llamamiento en garantía.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Alberto Herrera Avila". The signature is fluid and cursive, with a prominent initial "G" and a long horizontal stroke across the middle.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.